

EDICTO No.0197-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3° ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 01-066-96 se ha proferido la resolución VCT-000372 de fecha ocho (08) mayo y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el artículo PRIMERO de la Resolución 000389 del 25 de enero de 2016 proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el artículo SEGUNDO de la Resolución 000389 del 25 de enero de 2016 proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En firma el presente acto administrativo, remítase el expediente No. 01-066-96 junto con el radicado No. 20189030464762 del 14 de diciembre de 2018 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **ROSENDO CORREDOR ROJAS, MARÍA GRACIELA RODRÍGUEZ DE CORREDOR, FRANCISCO TANGUA NEITA y JORGE LUIS CORREDOR RODRÍGUEZ**, en su calidad de titulares del CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA 01-066-96; a las señoras **LEIDY PAOLA CORREDOR RINCÓN, MÓNICA YURLEY CORREDOR RINCÓN, RUTH ESTHER RINCON RICO, MIGUEL ALONSO CORREDOR RODRÍGUEZ y SAMUEL CORREDOR RODRÍGUEZ**. En su defecto notifíquese por Edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por entenderse agotada la actuación administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de JULIO de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintitrés (23) de julio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa